Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota U.O.C. N.°: 1394/2019

Asunción, 06 de diciembre de 2019

Señor:
Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López
Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona - Asunción
Teléf.: 021 606 039
R.U.C: 2394675-0
Mail: info@freelancer.com.py
Presente

Ref.: Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 37/2019 *"Adquisición de licencia de certificado digital SSL"* id: 367.502.

Me dirijo a ustedes, a fin de informarles que conforme a la Resolución F.G.E. Nº 6297 de fecha 05 de diciembre de 2019, la empresa Data Systems S.A.E.C.A., ha sido adjudicada en el marco al llamado a Contratación Directa N° 37/2019 *"Adquisición de licencia de certificado digital SSL"* id: 367.502.

La correspondiente adjudicación se detalla en la Resolución mencionada, cuya copia se adjunta a la presente nota.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido muy cordialmente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benitez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota U.O.C. N.°: 1793/2019

Asunción, 06 de diciembre de 2019

Señores:
Data Systems S.A.E.C.A.
Perú N° 1055 c/ Avda. Artigas
Teléf.: 213-347/8
RUC Nº 80013889-9
Mail: datasys@data.com.py
Presente

Ref.: Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 37/2019 *"Adquisición de licencia de certificado digital SSL"* id: 367.502.

Me dirijo a ustedes, a fin de informarles que conforme a la Resolución F.G.E. Nº 6297 de fecha 05 de diciembre de 2019, su empresa ha sido adjudicada con relación al llamado a Contratación Directa N° 37/2019 "*Adquisición de licencia de certificado digital SSL*" id: 367.502.

En ese sentido, se solicita remitir los siguientes documentos para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores,
b) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial,
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal,
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones resultantes,
e) Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante,
f) Constancia de la cuenta habilitada otorgada por la Institución Bancaria, de manera a poder recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado, conforme al Decreto 7781/2006,
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (presentar dentro de los 10 días calendario posterior a la suscripción del Contrato, acompañada de una nota firmada y sellada por el Representante Legal en el que deberá constar el número de la póliza y nombre de la compañía aseguradora).

En caso de que los documentos mencionados no se hallan disponibles en el SIPE, deberán ser autenticados por un Escribano Público para su presentación a la UOC del Ministerio Público, exceptuando el punto g), el cual deberá presentarse el original indefectiblemente

Se aclara que no serán necesarios los documentos solicitados en los siguientes casos: haber presentado con la oferta y que se encuentren "Vigentes" o estar "Activos" en el SIPE, cuya constancia deberá estar firmada por su representante legal.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido muy cordialmente

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público